



**REGLAMENTO VUELO VIRTUAL**

**2010**

*Comissió Tècnica de Vol Virtual*

*Federació Aèria Catalana*

*Info@volvirtual.com*



## REGLAMENTO VUELO VIRTUAL

### 1. PREÁMBULO

Desde los comienzos de la historia de la aviación se han usado diferentes medios para simular el funcionamiento de una aeronave. Hoy en día las nuevas tecnologías dejan atrás los rudimentarios mecanismos que reproducían toscamente sus instrumentos de vuelo para acercarnos a una simulación compleja del funcionamiento de la aeronave y su entorno.

La capacidad de los actuales sistemas informáticos y el desarrollo de programas de simulación cada vez más realistas nos permiten reproducir fielmente el comportamiento de una aeronave dentro de un entorno virtual equivalente al mundo real. Podemos aprovechar estos medios para realizar actividades de carácter deportivo asemejándose al deporte aéreo real, cuyas disciplinas sean reproducidas y llevadas más allá sin riesgo dentro del vuelo virtual.

Este reglamento nace con la necesidad de regular la nueva disciplina de vuelo virtual y las competiciones que se realicen dentro de ella.

#### 1.1 Ámbito

Este reglamento es aplicable a todas las competiciones de vuelo virtual organizadas en Catalunya, sean de carácter local, nacional o internacional.

#### 1.2 Desarrollo

Las características del vuelo virtual permiten realizar competiciones a través de medios telemáticos como por ejemplo Internet. Este tipo de competiciones no están reguladas por la Federación Aérea Catalana ni son objeto de la presente normativa. Es condición indispensable que los competidores estén presentes físicamente para el desarrollo de la competición.

### 2. DEFINICIONES

#### 2.1 Simulador de vuelo

Aplicación informática que reproduce el funcionamiento de una aeronave, su comportamiento y su entorno.

Para el uso de la aplicación informática se requiere un equipo informático y son opcionales complementos que imiten la realidad de la aeronave, forma y disposición de los mandos de vuelo, sistemas de visión, etc.

#### 2.2 Puesto de vuelo

Lugar donde se sitúa el simulador de vuelo que usará el competidor.

#### 2.3 Zona de vuelo

Lugar donde los competidores desarrollan su actividad en el campeonato. Deberá estar claramente delimitada y preservada.

### 3. PERSONAL

#### 3.1 Director de competición

Máximo responsable de la competición. Será designado por la organización. Deberá poseer la licencia federativa en vigor y será encargado de verificar que todos los competidores están en posesión de la misma.

Formará parte del comité de competición y su principal misión es la de velar por el correcto desarrollo del campeonato.



## REGLAMENTO VUELO VIRTUAL

### 3.2 Juez

Será designado por la Federación Aérea Catalana, pudiendo ser propuesto por la organización. La Federación Aérea Catalana deberá aprobar la designación de los jueces propuestos por la organización.

Deberá poseer la licencia federativa en vigor y estar homologado por la Federación Aérea Catalana como juez.

### 3.2 Juez principal

Uno de los jueces de cada modalidad será designado juez principal. Formará parte del comité de competición durante el desarrollo de esa modalidad.

Su principal misión es la de dirigir los "briefing" de modalidad, resolver las dudas derivadas de la interpretación del reglamento y fijar uniformidad de criterios.

### 3.3 Técnico

Participante de la competición que no figura como competidor ni como juez. Podrá ayudar a los competidores con los equipos informáticos a nivel técnico. La organización podrá emplear al personal técnico en las tareas que estime oportunas y que ayuden al normal desarrollo del campeonato.

### 3.4 Comité de competición

Estará formado por el director de competición y el juez principal.

## 4. ORGANIZACIÓN

### 4.1. Competidores

Deberán llevar una identificación numeral visible en todo momento mientras estén en la zona de vuelo.

La organización podrá solicitarle en cualquier momento la licencia federativa en vigor.

Podrán solicitar a la organización asistencia técnica en la puesta a punto de su equipo. La organización valorará qué tipo de asistencia deberá recibir el competidor.

Deberán demostrar una conducta deportiva y respetuosa en todo momento.

Durante la competición no se permite el consumo ni estar bajo los efectos de sustancias de abuso, dopantes, o cualquiera que afecte el juicio o rendimiento del competidor.

La organización puede y debe expulsar del campeonato todo competidor que no cumpla con estas condiciones.

### 4.2 Seguridad

La organización, como responsable directa de la zona de vuelo, podrá asignar personal responsable de la seguridad de los equipos y material de la zona de vuelo. Como norma general no se permitirá el acceso a la zona de vuelo a personal no acreditado.

El personal de seguridad podrá denegar la entrada a la zona de vuelo dando cuenta de cualquier incidente al director de competición.

### 4.3. Documentación

La organización pondrá a disposición de los competidores toda la documentación necesaria para el desarrollo de las pruebas con la antelación que la organización estime oportuna, con la finalidad que los competidores puedan habituarse a las peculiaridades de cada prueba.



## **REGLAMENTO VUELO VIRTUAL**

### **4.4. Infraestructura**

El campeonato puede requerir de una red informática y servidores que deberán ser de características que permitan un funcionamiento estable y fluido del sistema. La organización deberá indicar las características técnicas mínimas de los diferentes componentes de la red.

### **4.5. Incidencias**

Las incidencias serán informadas al comité de competición, quien se encargará de darles solución.

### **4.6 Equipo**

La organización determinará las características de los simuladores de vuelo para el campeonato.

A criterio de la organización los competidores podrán traer su propio simulador de vuelo, siempre que cumpla las características requeridas. En este caso el competidor será el responsable del buen funcionamiento y del correcto ajuste del equipo, si bien podrán solicitar asistencia técnica que valorará la organización.

Aquellos equipos que interfieran con el resto de equipos y con el normal desarrollo del campeonato serán retirados de la zona de vuelo por la organización.

Podrán realizarse controles específicos para asegurar el cumplimiento de esta normativa.

## **5. PROGRAMAS**

### **5.1 Simulación de vuelo**

La organización determinará qué programas de simulación de vuelo y otros adicionales deben usarse en el campeonato.

Los programas deben cumplir unos requisitos mínimos para que la simulación represente de la forma más realista posible el vuelo real de tal manera que no se desvirtúe el objetivo de la disciplina de vuelo virtual.

La organización determinará la configuración de los programas y de la simulación de vuelo. En ningún caso el competidor podrá modificar esta configuración.

### **5.2. Comunicaciones**

La organización determinará el programa de comunicación que deberán usar los competidores durante el desarrollo de las pruebas. Los competidores se comunicaran a través de este canal con los jueces y el resto de competidores.

## **6. COMPETICIÓN**

### **6.1. Briefing inicial**

La organización puede considerar realizar un briefing inicial con el director de competición en el que los participantes puedan resolver dudas sobre el desarrollo del campeonato.

### **6.1. Briefing de modalidad**

El juez principal de cada modalidad deberá dar un briefing al inicio de la prueba en el que la asistencia de los competidores es obligatoria.

### **6.2. Desarrollo**

La organización determinará el tiempo que considere necesario para la puesta en marcha y configuración de los equipos de la zona de vuelo.

En este tiempo los técnicos pueden desarrollar su función.



## **REGLAMENTO VUELO VIRTUAL**

Durante la ejecución de las pruebas sólo los competidores y jueces pueden estar presentes en la zona de vuelo.

### **6.3 Finalización**

Finalizada la competición la organización cumplimentará la documentación debida y la remitirá a la Comisión Técnica de Vuelo Virtual de la Federación Aérea Catalana.

La documentación constará de las actas de cada modalidad, resolución de reclamaciones si las hubiera y observaciones. Únicamente tras la recepción de esta documentación serán oficiales los resultados del campeonato.

### **6.4 Reclamaciones**

El competidor que tenga una reclamación tiene el derecho de alegar cuantas causas considere oportunas y elevarlas por escrito al comité de competición.

El escrito debe contener una descripción de la situación y las razones por las que quiere reclamar.

Una reclamación no podrá estar basada en una decisión de los jueces. Sí podrá estarlo por una mala aplicación o interpretación del reglamento.

El comité de competición informará al competidor y a la organización de la resolución.

## **7 DISPOSICIONES ADICIONALES**

Aquello que no esté dispuesto en este reglamento y sea relativo al desarrollo de las competiciones que regula, debe consultarse al Comité de Vuelo Virtual de la Federación Aérea Catalana quién resolverá oportunamente.